



| Dependencia solicitante | [XXXXXXXX ] |
|-------------------------|-------------|
| •                       | · J         |

### 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

**1.1 Necesidad detectada**. Describa de forma clara y precisa la necesidad detectada en el área solicitante de la contratación (Es decir lo que se requiere contratar) o lo que se pretende satisfacer en desarrollo del proyecto de inversión

#### 1.2 Justificación.

Se debe justificar las razones que llevan a realizar la contratación, se considera pertinente utilizar el siguiente esquema:

Para contrataciones financiadas con recursos de funcionamiento se recomienda hacer énfasis en el Plan de Acción así: En el Plan de Acción para la vigencia 20XX La Superintendencia de Servicios Públicos definió que el (la) (Indicar el área correspondiente) debe ejecutar la (s) siguiente (s) acción (es): (Especifique expresamente la (s) actividad (es) del Plan de Acción que se relacionan total o parcialmente con la ejecución del contrato a celebrar).

Para contrataciones financiadas con Proyectos de Inversión se recomienda adicionalmente hacer énfasis en el Proyecto así: Es así como, la Entidad formuló el proyecto de inversión denominado: "XXXXXXXX", el cual se desarrollará en el periodo XXXXXXXX, con el propósito de XXXXXXXX y en el cual se estableció obtener el (los) siguiente(s) productos: a. XXX (Incluir solamente los productos que se pretenden obtener con la contratación) y ejecutar la(s) siguientes actividades.

Nota 1. Aquí se podrá agregar cualquiera otra razón que el área considere pertinente.

Finalmente, es preciso señalar por qué la entidad no puede suplir directamente esta necesidad y debe acudir a un tercero para realizarla.

AS-F-050 V.2 Página 1 de 14





### 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

#### RECURSOS DE INVERSIÓN

| Número de consecutivo en el PAA |   |
|---------------------------------|---|
| CDP:                            |   |
| Proyecto inversión:             | Nombre proyecto inversión   |
| Producto:                       | Nombre producto cadena valor  |
| Objeto de Gasto                 | Adquisición de servicios  |
| Nivel Ordinal                   | Clasificación Con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal |

#### **RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO**

| Número de consecutivo en el PAA |   |
|---------------------------------|---|
| CDP:                            |   |
| Objeto de Gasto                 | Materiales o suministro ó Adquisición de servicios                  |
| Nivel Ordinal                   | Clasificación con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal |

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

### 3.1. OBJETO:

La adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. de la \_\_\_\_\_\_\_, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

#### 3.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se debe clasificar de acuerdo a los códigos UNSPSC los cuales se encuentran en la página de Colombia Compra Eficiente.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

AS-F-050 V.2 Página **2** de **14** 





| Clasificación<br>UNSPSC | Segmento |   | Fan | nilia | Clase |  | Producto |  |
|-------------------------|----------|---|-----|-------|-------|--|----------|--|
|                         |          |   |     |       |       |  |          |  |
|                         |          | · |     |       |       |  |          |  |

### 3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Se recomienda tener como material de apoyo la guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

### 3.2.1. <u>Análisis del Mercado</u>: Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

**Económico:** Se pueden las siguientes variables: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

**Técnico**: Son Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega, (vi) comparar diferentes posibilidades técnicas que satisfacen la necesidad, identificando el porqué de la selección.

**Regulatorio**: Identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas y autoridades regulatorias o de vigilancia. Si el objeto del proceso no se encuentra regulado se debe dejar la anotación correspondiente.

- **3.2.2.** Análisis de la Demanda: Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
- a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?: Analizar de acuerdo con los registros históricos el comportamiento de las adquisiciones anteriores del

AS-F-050 V.2 Página 3 de 14





bien, obra o servicio, por parte de la SSPD, teniendo en cuenta:

- 1. Modalidad de selección del contratista.
- 2. Objeto del contrato.
- 3. Cantidad del bien, obra o servicio.
- 4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
- 5. Valor de los contratos y forma de pago.
- 6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.
- 7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
- 8. Condiciones de pago establecidas en los contratos.
- 9. Cronogramas.
- 10. Tiempos y lugares de entrega acordados.
- 11. Garantías exigidas y siniestros.

### INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha XXXX-XXXX a través del código UNSPSC XXXXXXX, la cual arrojo los siguientes resultados ( copiar y pegar la información generada por la herramienta https://app.powerbi.com/ e incluir el análisis respectivo de cada imagen incorporada) lo cual respalda la información descrita previamente.

**b.)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se debe identificar y analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar y cómo lo han hecho otras entidades, que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Para el anterior estudio se solicita verificar las fuentes que Colombia Compra Eficiente a través del SECOP I o II.

### INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-

AS-F-050 V.2 Página 4 de 14





MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha XXXX-XXXX a través del código UNSPSC XXXXXXX, la cual arrojo los siguientes resultados ( copiar y pegar la información generada por la herramienta https://app.powerbi.com/ e incluir el análisis respectivo de cada imagen incorporada) lo cual respalda la información descrita previamente.

RECUERDE QUE PUEDE LIMITAR LA CONSULTA DE LAS OTRAS ENTIDADES A LAS OTRAS SUPERINTENDENCIAS, O A ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL O TERRITORIAL; ESTO CON EL FIN DE FACILITAR EL ANALISIS COMPARATIVO A REALIZAR.

#### 3.2.3. Análisis de la oferta:

Identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación y comportamiento financiero.

Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad.

El análisis debe incluir los precios. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC5, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas, tendría que indicarse.

#### INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha XXXX-XXXX a través del código UNSPSC XXXXXXXX, la cual arrojo los siguientes resultados ( copiar y pegar la información generada por la herramienta https://app.powerbi.com/ e incluir el análisis respectivo de cada imagen incorporada), consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El análisis debe incluir los precios. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas, tendría que indicarse.

3.3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

AS-F-050 V.2 Página **5** de **14** 





**Respecto a los costos** de adquisición de los bienes, productos y servicios, cuentan con la siguiente estructura de costos asociada al mecanismo de Bolsa:

El resumen del valor del presupuesto obedece a:

#### Físico Disponible:

Contados a partir del cierre de la negociación Entrega: dentro de los 30 días calendario Pago Costos: al 5to día hábil

| Rubro   | Tarifa<br>Disponible |
|---|----------------------|
| Registro en Bolsa y<br>Servicio de<br>Compensación y<br>Liquidación | 0,45% + IVA          |
| Sociedad<br>Comisionista de<br>Bolsa                                | Libre + IVA          |
| Estampa<br>Cronológica  | \$ 28 + IVA          |

#### Físico Forward - Futuro:

Contados a partir del cierre de la negociación Entrega: después de los 30 días calendario Pago Costos: al 15vo día hábil

| Rubro  | Tarifa<br>Forward | Tipo de tarifa   |
|--|-------------------|--|
| Registro en<br>Bolsa                         | 0,30% + IVA       | Plena  |
| Servicio de<br>compensación<br>y liquidación | 0,21% + IVA       | Menor a 1 año: Plena<br>Mayor a 1 año: Anualizado<br>Tasa (Número de días / 360) |
| Sociedad<br>Comisionista<br>de Bolsa         | Libre + IVA       | Plena  |
| Estampa<br>Cronológica                       | \$ 28 + IVA       | Plena  |

La tarifa anualizada se calcula desde la fecha de cierre de la negociación, hasta la fecha del pago final de la negociación.

Nota: Se deben verificar las tarifas vigentes.

El valor del presupuesto debe contemplar todos los costos y gastos en que deba incurrir el proveedor en la ejecución del objeto contractual, impuestos nacionales y territoriales, gastos administrativos, de legalización, pólizas, personal y utilidades.

**NOTA**: (En este aparte se debe mencionar el objetivo que se logrará mitigar con la contratación). Consecuente con lo anterior, el ahorro resultante del proceso de subasta será destinado a XXXXXX

### 3.3.1. Valor del contrato:

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de M/Cte. dentro del cual están incluidos:

- El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
- El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
- Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:

AS-F-050 V.2 Página **6** de **14** 





- i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad (es) comisionista(s) seleccionada(s);
- ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Bolsa;
- iii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.
- iv. El valor de la estampa cronológica más IVA.

Lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

| En consecuencia<br>Estatal,           | a, el precio máxim                         | no de la | negociación<br>será | a celebr | ar por cue | enta de |            | tidad<br>de<br>valor |
|---------------------------------------|--|----------|---------------------|----------|------------|---------|------------|----------------------|
| •                                     | IVA de los bienes,<br>tema de Compens      |          | The second second   |          | . •        |         | ostos de E |                      |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | tasas, contribucion<br>cuenta de la Entida |          | •                   |          | aplicables | s a la  | operación  | que                  |
| Porcentaje                            | Descripción del I                          | mpuesto  | , Tasa o Cont       | ribución | aplicable  |         |            |                      |
| %                                     |  |          | IVA                 |          |            |         |            |                      |
|                                       | se harán las rete<br>las demás que, de     |          |                     |          |            |         |            | as y                 |
| La presente                           | contratación                               | será     | atendida            | con      | cargo      | al      | rubro      | de                   |
|                                       | "  |          |                     |          |            |         |            |                      |

### **3.3.2. Forma de pago:** El pago se realizará de la siguiente manera:

Se debe establecer en función de la modalidad de pago que se considere adecuada de acuerdo con el Análisis del Sector Económico. Esto puede ser: Un pago contra entrega, mensuales, parciales dependiendo la cantidad ejecutada del objeto del contrato, dependiendo los ítems desarrollados, dependiendo del suministro, si se quiere, puede establecerse un cronograma de pagos, etc.

3.3.3 Identificación del contrato a celebrar. Contrato de Comisión.

#### 3.4. PLAZO:

El área solicitante debe escoger alguna de las siguientes opciones

(Indicar en letras y números) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no

AS-F-050 V.2 Página **7** de **14** 





podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**Nota 1**: Tenga en cuenta que el plazo debe ser razonable y posible con el fin de evitar adiciones injustificadas del contrato.

**Nota 2**: El plazo debe señalase en meses cuando los meses sean cerrados. Si el plazo incluye días, se debe calcular solamente en días.

**3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Especificar el lugar donde se va a ejecutar el contrato, (Sede Principal de la Superintendencia de Servicios Públicos, Dirección Territorial)

### 3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en la ficha técnica del producto, anexo al presente documento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual contiene:

- 1. Nombre del Producto (SIBOL).
- 2. Nombre Comercial del Producto.
- 3. Calidad.
- 4. Generalidades.
- 5. Requisitos Generales.
- 6. Requisitos Específicos.
- 7. Empaque y Rotulado.
- 8. Presentación.

#### 3.7. FICHA TECNICA DE NEGOCIACION:

Las condiciones necesarias para la negociación se encuentran descritas en la ficha técnica de negociación, anexo al presente documento, el cual contiene:

- 1. Objeto de la Negociación.
- 2. Modalidad de la Puja (Precio o Cantidad).
- 3. Valor Máximo de la Negociación (Neto).
- 4. Términos y forma de entrega del objeto de la negociación.
- 5. Forma de Pago.
- 6. Requisitos exigidos a quienes pretendan actuar como SCB vendedora y comitente vendedor. (Jurídicos, Financieros, Técnicos, Experiencia).
- 7. Obligaciones del Comitente Vendedor.
- 8. Garantías Adicionales.
- 9. Interventoría y/o Supervisión.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2018 La Entidad Estatal debe estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la

AS-F-050 V.2 Página 8 de 14





adquisición respectiva, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.]

Se debe establecer en función de la modalidad de pago que se considere adecuada de

Selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización mediante SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de BOLSA DE PRODUCTOS, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) se constituyó con el objeto de organizar y mantener en funcionamiento un mercado de compras públicas, transacción de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como de productos de origen y destinación agropecuaria, sin la presencia física de los mismos. Es por ello, que atendiendo las necesidades de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS para la prestación de este servicio, y dando cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presentan los argumentos que soportan las ventajas de utilizar la bolsa de productos para adelantar la contratación:

- Con la modalidad de selección abreviada a través de bolsa de productos, se cuenta con la asesoría de la BMC, para la elaboración de la Ficha Técnicas de Negociación, y en los ajustes finales que deban realizarse a la mencionada ficha, además de trasladar a un tercero independiente y de reconocida idoneidad como lo es la BMC el proceso de verificación de requisitos técnicos habilitantes y de evaluación del proponente.
- Adelantar el proceso a través de la BMC, reduce el riesgo de colusión entre los interesados y entre estos y la Entidad Estatal en la medida que se trata de un esquema de mercado ciego, en el cual la entidad pública no conoce a los proponentes participantes en la puja.
- El esquema permite la formación objetiva de precios, dado que dentro el proceso se puja por su naturaleza misma, conlleva a ahorros económicos importantes para la Entidad Estatal.
- Las sociedades comisionistas son las responsables del cumplimiento de la operación,

AS-F-050 V.2 Página **9** de **14** 





adicionalmente la bolsa cuenta con un sistema de compensación con garantías constituidas que se usan para mantener las operaciones sin interrupción, en caso de presentarse incumplimiento. Es por esto que bajo el procedimiento por bolsa de productos se constituyen dos tipos de garantías: 1. La que constituye el comitente vendedor (proveedor) a favor del organismo de compensación fijada el día de cierre de la operación. 2. Garantías adicionales fijadas en el Decreto 1082 de 2015, respecto de la revisión de la sociedad comisionista contribuye a esta labor.

- La BMC y las sociedades comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el Órgano de Autorregulación de la Bolsa.
- La BMC cuenta con la obligación de tener una lista en SIBOL (Sistema de Inscripción que tiene como objeto llevar un registro de los bienes, productos, servicios, documentos de tradición, o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden ser transados a través de la bolsa), de bienes y servicios estandarizados y tipificados, mediante fichas técnicas de productos, que le permiten a la Entidad verificar condiciones y especificaciones generales de calidad de los bienes.
- En caso de controversias relacionadas con la calidad de los productos o bienes, la Bolsa cuenta con un área técnica que verifica la calidad y emite el concepto correspondiente, además de poner a disposición laboratorios para certificaciones, en caso de resultar necesario.
- El mecanismo de proveeduría integral se desarrolla en una plataforma de software diseñada y soportada en ambiente web, muy fácil de usar y que no implica ningún tipo de inversión adicional a la entidad que contrata esta modalidad de suministro, permitiendo distintos niveles de usuarios, además de administrar la logística de toma de pedidos, hacer un completo seguimiento de trazabilidad, desde cuando se solicita el suministro hasta que finalmente es entregado, dando como consecuencia la entrega oportuna de este tipo de elementos. La BMC, a través de la instancia correspondiente, ha determinado –corroborando el análisis efectuado por la Entidad- que los bienes que integran el objeto del contrato corresponden a aquellos de característica técnicas uniformes.
- El término para adelantar la contratación a través de la BMC es más corto que si se adelantara un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa, el proceso se adelanta en treinta (30) días calendario.

#### 5. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN A CELEBRAR POR EL COMISIONISTA

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y, por tanto, en la rueda de negociación para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

AS-F-050 V.2 Página **10** de **14** 





### 6. RUEDA DE SELECCIÓN DE SOCIEDAD COMISIONISTA

La metodología para determinación de la oferta de comisión más favorable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento de la Bolsa Mercantil, será de solicito aplicar como metodología de selección el siguiente criterio (se debe elegir una de las siguientes alternativas):

| 1. | La oferta menor;   |  |
|----|--|--|
| 2. | La oferta que más se aproxime a la media aritmética;   |  |
| 3. | La oferta que más se aproxime a la media geométrica;   |  |
| 4. | La oferta que más se aproxime a la media aritmética, previa eliminación de los valores que se alejen más de "X" desviaciones estándar de la muestra inicial. |  |

## 7. VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de que trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la SUPERSERVICIOS está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

|                     |             | SSPD<br>INCLUIDA | Presupuesto del<br>Proceso<br>Superior al Valor<br>del Acuerdo<br>Comercial | Excepción<br>aplicable al<br>proceso de<br>Contratación | Proceso de<br>Contratación<br>cubierto por<br>acuerdo<br>comercial |
|---------------------|-------------|------------------|---|---|--|
| [ A I :             | Chile       | Si               |   |   |  |
| Alianza<br>Pacífico | México      | Si               |   |   |  |
| 1 dollioo           | Perú        | Si               |   |   |  |
| Canadá              |             | Si               |   |   |  |
| Chile               |             | Si               |   |   |  |
| Corea               |             | Si               |   |   |  |
| Costa Rica          | 1           | Si               |   |   |  |
| Estados Unidos      |             | Si               |   |   |  |
| México              |             | Si               |   |   |  |
| Triángulo<br>Norte  | El Salvador | Si               |   |   |  |
|                     | Guatemala   | Si               |   |   |  |
|                     | Honduras    | Si               |   |   |  |

AS-F-050 V.2 Página **11** de **14** 





| Unión Europea    | Si |  |  |
|------------------|----|--|--|
| Comunidad Andina | Si |  |  |
| Estados AELC     | Si |  |  |

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

#### 8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

**Recomendación.** Al proyectar la matriz del riesgo, se debe verificar el formato de matriz del riesgo que se encuentre vigente en Colombia Compra Eficiente al momento en que se elaboran los estudios previos.

La SSPD., identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio: (Insertar Formato)

## 9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Orientación: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

El área solicitante deberá escoger alguna de las siguientes opciones, así

### OPCIÓN 2: CON EXIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

AS-F-050 V.2 Página **12** de **14** 





Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

| <ul> <li>Cumplimiento del contrato, por el% (mínimo el 10%) del valor del contrato y un duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de expedición de la garantía.</li> <li>Calidad del servicio, por el% del valor del contrato y una duración igual al plaz del contrato y (se sugiere que sea diez (10)) meses más, contados a partir del expedición de la garantía.</li> <li>Calidad de los bienes, por el% del valor del contrato y vigencia de contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes.</li> <li>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el% (no inferior al 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. (La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en lo cuales, de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Superservicios considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).</li> </ul> | la<br>zo<br>la<br>-,<br>6) |
|--|----------------------------|
| 10. SUPERVISIÓN  |                            |
| La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de (Nombre de jefe del área solicitante y su cargo), quien será responsable de velar por los intereses de Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.  |                            |
| Nombre del jefe del área solicitante<br>Cargo.   |                            |
| Anexos. Ficha Técnica del producto Ficha Técnica de Negociación Carta de Intención Correo electrónico de aprobación del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (Aplic para Adquisiciones con recursos de Proyectos de Inversión)   | а                          |
| Proyecto. Nombre completo - cargo. Revisó: Nombre completo - cargo. Servicios tecnológicos) Oficina de Informática (Aplica para Adquisiciones de bienes servicios tecnológicos)  | у                          |

AS-F-050 V.2 Página **13** de **14** 





AS-F-050 V.2 Página **14** de **14**